

Ignorar	Eliminar	Responder	Responder a todos	Reenviar	Más	Reunión	Mover a: ?	Al jefe	Reglas	OneNote	Acciones	Mover	Marcar como no leído	Categorizar	Seguimiento	Buscar	Relacionadas	Seleccionar	Zoom
							Correo electróni...	Listo								Traducir			
Eliminar		Responder				Pasos rápidos		Mover		Etiquetas		Edición		Zoom					

De: MAG. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES <tadmin01cld@notificacionesrj.gov.co>
 Para: procesos@defensajuridica.gov.co; projudadm29@procuraduria.gov.co; 'Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co'
 CC:
 Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA PROCESO RAD.2012-089

Enviado el: martes 30/07/2013 10:23 a.m.

Mensaje SENTENCIA 2012-089.pdf (489 KB)

BUENOS DIAS, POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO NOTIFICARLES LA **SENTENCIA** No.064 PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2013, DENTRO DE LA **ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, CON RADICADO **2012-00089**, PROCESO QUE FUERE ADELANTADO POR **JAIME AUGUSTO LÓPEZ MORALES** EN CONTRA DEL **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF**-. LO ANTERIOR, PARA LOS FINES DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 203 DEL CPACA.

ANEXO COPIA DE LA SENTENCIA EN MENCIÓN.

SECRETARÍA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8879630 ext 10208 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8879630 ext 10208 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ver más acerca de: tadmin01cld@notificacionesrj.gov.co.